

151745



MODELO DE UTILIDAD

cuyo registro se solicita para todo el territorio nacional, por veinte años, a favor de D. FRANCISCO MARTINEZ BLAS, de nacionalidad española, residente en Madrid, calle de Velázquez nº 117, y cuyo objeto se refiere a:

"DISPOSITIVO REGULADOR DE LA INTENSIDAD LUMINICA EN TODA CLASE DE LAMPARAS ELECTRICAS".

MEMORIA DESCRIPTIVA

El Modelo de Utilidad al que corresponde la presente memoria descriptiva concierne, como se indica en su enunciado, a un dispositivo mecánico para regular automáticamente la intensidad de iluminación de una lámpara eléctrica de cualquier tipo.

5.-

Es sobradamente conocido el hecho de que en numerosas ocasiones puede resultar ventajoso, deseable e incluso aconsejable disminuir el volumen de luz emitida por una lámpara eléctrica determinada, transformando la intensidad constante de su foco en otra menor, que no dañe a la vista ni moleste, aún cuando mantenga una suave y discreta iluminación. Es más, puede afirmarse que cualquier persona se habrá enfrentado al-

10.-



15.- guna vez con la necesidad de tener que amortiguar o disminuir la intensidad de una luz sin apagarla totalmente. Tal necesidad se hace incluso perentoria en algunos casos, como por ejemplo en el cuidado de enfermos o niños pequeños.

20.- Se hace preciso entonces recubrir u ocultar la bombilla acoplando sobre ella algo que amortigüe su luminosidad, tal como una tela o un papel, lo que resulta no solamente incómodo, sino también antiestético, ello aparte del riesgo que supone un excesivo calentamiento de la materia recubridora, que pudiera quemarse.

25.- Es importante pues proveer unos medios, organizados en su conjunto como un dispositivo, que procuren la obtención de ésta disminución luminosa de la lámpara de un modo automático, regulable a discreción y con supresión de todas las desventajas y molestias inherentes a los métodos actualmente empleados.

30.- No es conocido hasta la fecha ningún dispositivo mecánico que cumpla éstas finalidades, pues los únicos existentes, de funcionamiento más o menos eficaz, utilizan fundamentalmente medios puramente eléctricos, con tendencia a conseguir una disminución del voltaje, mediante la utilización de aparatos reductores.

35.- El dispositivo de la invención viene pues a constituir una verdadera novedad industrial, no sólo por los medios utilizados, ingeniosamente combinados, que permiten la consecución de la intensidad de iluminación requerida en cada caso, de modo progresivo, desde el punto máximo de luz hasta la mínima tonalidad posible, sino también por su sencillez constructiva y de manejo, con reducción al máximo de su costo de fabricación, lo que permitirá competir ventajosamente con todos los de igual finalidad que puedan existir actualmente en el mercado.

40.-



45.- Por éste objeto se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad que asegure al peticionario el derecho a su explotación industrial en exclusiva, de conformidad en un todo con el que se reconoce en el artículo 171 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.

50.- La descripción se ilustra con una hoja de dibujos en la que se ha representado un ejemplo de ejecución preferido, que no tiene carácter limitativo alguno y debe en consecuencia ser considerado en su más amplio aspecto, toda vez que será posible introducir en el mismo todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren fundamentalmente su propia esencialidad característica.

55.-

En el plano:

FIGURA 1ª, muestra una vista lateral y en semisección del dispositivo de la invención.

60.- FIGURA 2ª, es una vista frontal del mismo dispositivo, y FIGURA 3ª, muestra el referido dispositivo de las figuras 1ª y 2ª, en vista en planta desde su parte inferior.

Haciendo referencia al ejemplo representado en los dibujos, el dispositivo que es objeto de ésta inscripción está
65.- constituido esencialmente por una pluralidad de cuerpos troncocónicos -1-, acoplados unidos entre sí, con facultad de alojarse cada uno en su inmediato inferior, en tal forma que es posible que todos ellos queden situados en el posicionado en la extremidad inferior, y en el interior del mismo.

70.- Cada uno de éstos cuerpos -1-, ha sido provisto de una aleta rebordeante -2- que periféricamente rodea su base mayor, y otra de igual disposición -3-, que rodea la base menor, habiéndose previsto complementada la disposición de éstas aletas con el fin de establecer entre cada dos de éstos cuerpos
75.- que encajan entre sí, los toques límites de penetración y



extracción, quedando todos ellos retenidos en un único conjunto, sin posibilidad de desprenderse y con facultad de plegado y desplegado total, realizando el primer movimiento en sentido descendente y el segundo en sentido ascendente.

- 80.- Con el fin de regular ambos movimientos, el de ascenso y descenso, el dispositivo comprende una pletina -4-, preferiblemente cilíndrica, que dobla en ángulo recto por debajo del último de los cuerpos troncocónicos al que se solidariza por medios adecuados, y a través de la cual la pantalla que forma el conjunto de cuerpos troncocónicos -1- asciende o desciende guiado por una abrazadera -5-, solidaria al primero de los citados cuerpos y deslizable por toda la longitud de la pletina -4-.

- 85.- El ascenso de la pantalla y la consecuente ocultación de la bombilla, cuyo casquillo permanece acoplado sobre la base del cuerpo troncocónico situada en la posición extrema inferior, se consigue por tracción de la misma que provoca su despliegue. Para ello, en el borde del cuerpo troncocónico superior -1-, se ha dispuesto una anilla -7- en la que se sujeta un cordón -8-, que tras pasar por un orificio dispuesto en la extremidad -6- de la pletina -4-, desciende en verticalidad comportando en su extremo el contrapeso -10-.

- 90.- En la propia abrazadera -5-, se dispone un segundo contrapeso -9-, con función de realizar el plegado de la pantalla, por tracción de aquella abrazadera hacia abajo, tan pronto como cesa la retención determinada por el contrapeso opuesto -10-.

- 95.- Por último, la base del cuerpo troncocónico situada en posición inferior, presenta un segmento metálico -11-, dispuesto en su parte exterior, que sirve de refuerzo a la estructura, tanto en el plegado como en el desplegado, proporcionando un mejor funcionamiento.
- 100.-
- 105.-



Organizado de ésta forma el dispositivo, y acoplado convenientemente sobre la bombilla, cuyo casquillo como ya se ha indicado quedará insertado a través de la parte central de la base del cuerpo troncocónico de diámetro menor, situado en posición extrema inferior, podrá adoptar dos posiciones límite, la primera de ellas o posición de máxima apertura, que corresponderá naturalmente al mayor paso de luz, en la cual todos los segmentos troncocónicos que forman la pantalla, permanecen alojados en el interior del que ocupa la última posición. En éste caso, la acción del contrapeso -10-, que quedará situado en la parte superior de la guía -4-, es neutralizada por la acción preferente del contrapeso -9- que mantiene plegada la pantalla.

La segunda de las posiciones límite corresponderá a la pantalla plenamente desplegada, es decir, cada segmento troncocónico extraído hasta su tope del inmediato inferior. En esta posición la bombilla quedará totalmente oculta, consiguiéndose en consecuencia el punto de máxima penumbra, y la acción del contrapeso -10- anulará la del contrapeso -9-, consiguiendo la re-tención posicional del conjunto.

Entre éstas dos posiciones límite, existen una pluralidad de posiciones intermedias que corresponderán a despliegues parciales de la pantalla, siempre provocados por la acción equilibrada de los contrapesos, que serán determinativas de una progresiva disminución o aumento de la intensidad luminosa.

El ascenso o despliegue de la pantalla se consigue por tracción manual del contrapeso -10-, el que a su vez consigue la fijación posicional a la altura elegida. El descenso o plegado se logra por liberación de dicha fijación posicional, haciendo correr el cordón -8- en sentido descendente, en cuyo punto entra en función el contrapeso -9-.

Descrito suficientemente el objeto de ésta solicitud, so-



140.- lo resta añadir que en su realización podrán introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que no alteren su esencialidad, que es la que se desprende de cuanto antecede y se reivindica a continuación. Podrán afectar por tanto a cambios de forma, materia, dimensiones, proporciones, etc., y además a todas las accesorias y secundarias, que deben quedar comprendidas en la protección que se recaba.

145.-

REIVINDICACIONES

150.- 1ª.- DISPOSITIVO REGULADOR DE LA INTENSIDAD LUMINICA EN TODA CLASE DE LAMPARAS ELECTRICAS, caracterizado por estar constituido por una pantalla articulada, formada por una pluralidad de segmentos troncocónicos unidos entre sí, que mantienen un diámetro decreciente, pudiendo alojarse cada uno de ellos, de manera total, en el interior del situado en posición inmediata inferior, hasta completar el plegado total.

155.- 2ª.- Dispositivo, según la reivindicación 1ª, caracterizado porque la unión de cada segmento troncocónico con el inmediato inferior. se consigue a través de sendas aletas previstas en cada una de sus bases, dispuestas en sentidos opuestas para asegurar la retención, estableciendo al propio tiempo topes máximos de penetración y extracción.

160.- 3ª.- Dispositivo, según reivindicación 1ª y 2ª, caracterizado porque el segmento situado en posición extrema inferior ha sido provisto en su base de una abertura central para paso del casquillo de la bombilla de la lámpara.

165.- 4ª.- Dispositivo, según reivindicaciones 1ª a 3ª, caracterizado porque el segmento troncocónico situado en posición superior comporta una abrazadera cilíndrica, convenientemente solidarizada a su borde posterior, y una anilla asimismo solidarizada en dicho borde.



170.→ 5.→ Dispositivo, según reivindicaciones 1ª a 4ª, caracterizado por comprender una guía de deslizamiento, formada por una varilla de disposición vertical, que se dobla en ángulo recto por bajo de la base del segmento troncocónico inferior, a la cual se une por medio por los correspondientes pernos con remache.

175.→ 6.→ Dispositivo, según reivindicaciones 1ª a 5ª, caracterizado porque la sección vertical de la guía de deslizamiento está provista de un orificio situado en su extremidad superior.

180.→ 7.→ Dispositivo, según reivindicaciones 1ª a 6ª, caracterizado porque la sección vertical de la guía de deslizamiento se mantiene en el interior de la abrazadera solidaria al segmento de disposición superior en la pantalla, en tal forma que dicha abrazadera mantiene un recorrido en sentido ascendente y descendente a través de su guía, determinando respectivamente el plegado y desplegado de la pantalla.

185.→ 8.→ Dispositivo, según reivindicaciones 1ª a 7ª, caracterizado porque para conseguir el ascenso o descenso de la abrazadera que determina la posición deseada de apertura o cierre de la pantalla, se prevee la disposición de un cordel, solidariamente unido a la anilla prevista en el borde del segmento troncocónico superior de los que forman la pantalla, que discurre a través del orificio situado en el extremo superior de la guía, y comporta unido en su extremo opuesto un contrapeso.

195.→ 9.→ Dispositivo, según reivindicaciones 1ª a 8ª, caracterizado por la previsión de un segundo contrapeso, unido a la abrazadera del segmento superior, de la que pende por medio de un cordel o similar, que equilibra y compensa la acción del primer contrapeso para realizar los movimientos de plegado, desplegado y retención en cualquier posición intermedia de la pantalla.



10.- DISPOSITIVO REGULADOR DE LA INTENSIDAD LUMINICA EN TODA CLASE DE LAMPARAS ELECTRICAS.

Tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva y se representa en el plano adjunto.

Consta esta memoria de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una s6la de sus caras.

Madrid, 13 de septiembre de 1.969



FIG. 1

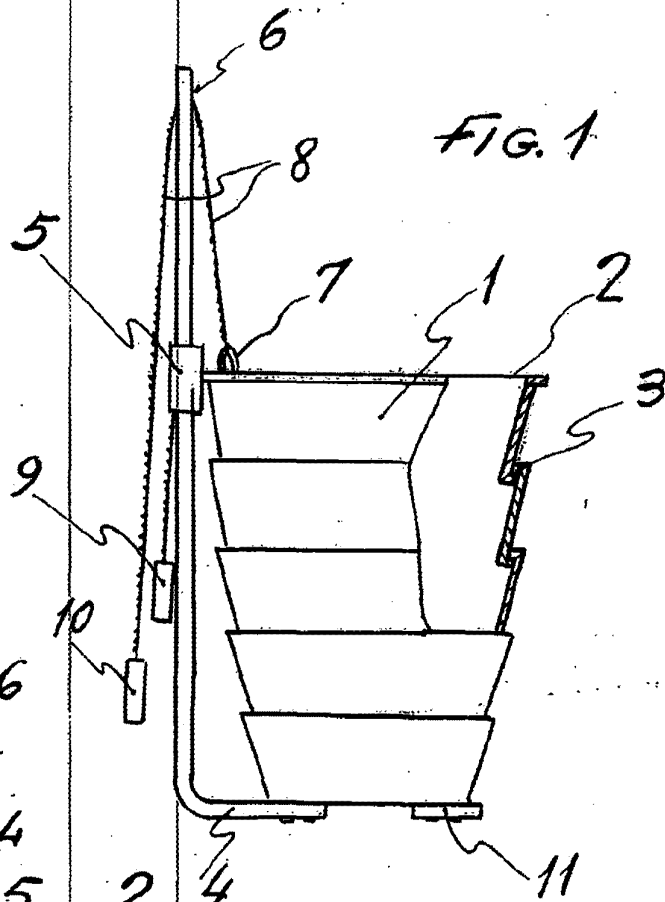


FIG. 2

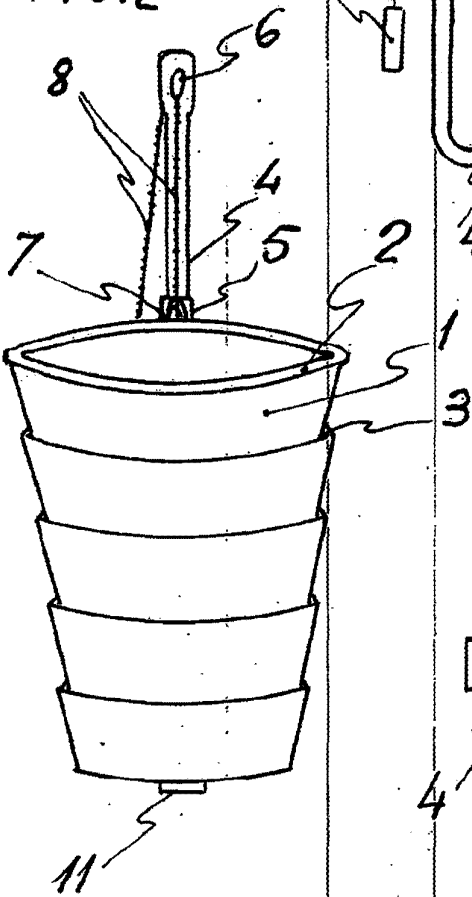
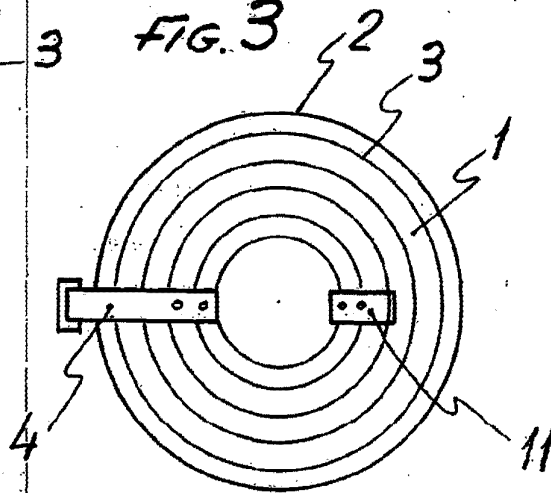


FIG. 3



Escala variable
Madrid: 13 Septiembre 1.969

Francisco Martínez Blas